



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 1114.18
EXPEDIENTE N° 6936/16
Salta, 15 NOV 2018

VISTO: La nota presentada por el alumno Andrés Paolo, Rossini Luaces, L.U. N° 513.380, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita que se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res. DECECO N° 1017/16 de esta Facultad, sobre el Tema: "ESTIMACIÓN DEL VALOR ESTADÍSTICO DE LA VIDA PARA ARGENTINA Y EL NOA", y;

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el estado curricular de fojas 27 y 28, el alumno Andrés Paolo Rossini Luaces, aprobó la asignatura Economía Matemática con fecha 18/12/2015, siendo esta la última materia del plan de estudios.

Que el Reglamento Seminario de Práctica Profesional, Res.CDECO N° 303/14 de esta Facultad, en el Artículo 20°, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: "*Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los noventa (90) días, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final.*"

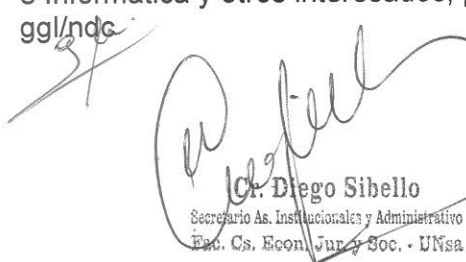
Que la Res.DECECO N° 808/15 en el Artículo 3° establece que: "...*las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas.*"

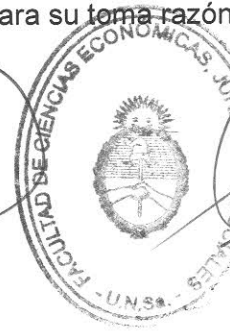
Que a fojas 24 consta la conformidad de la Dra. Maribel Jiménez, Directora del citado Seminario, y de la Cra. María Rosa Panza, al pedido de prórroga presentado por el alumno Andrés Paolo Rossini Luaces.


Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al alumno Andrés Paolo Rossini Luaces, L.U. N° 513.380, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, sobre el Tema: "ESTIMACIÓN DEL VALOR ESTADÍSTICO DE LA VIDA PARA ARGENTINA Y EL NOA".

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al alumno peticionante, a la Dra. Maribel Jiménez, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.
ggl/ndc


Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa